
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
34	/026

14 de abril de 2026.

VISTO: la Compra Directa realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para el mantenimiento y soporte del programa de computación ApiaDocumentum / Apia BPMS.

RESULTANDO: que, a efectos de cubrir dicha necesidad, se solicitó cotización al proveedor PORTO VARESE S.A. (RUT N.º 213798640019), en su calidad de desarrolladora del producto Apia BPMS y de sus soluciones asociadas (Apia Documentum, Apia Trámites, Apia ITIL, entre otras), siendo, en consecuencia, la única empresa en la República Oriental del Uruguay habilitada para ofertar dichos productos y servicios, según surge de la carta emitida por el proveedor con fecha 19 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que, recayó informe jurídico de fecha 10 de abril de 2026 en el que concluye que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a la recomendación recogida en el informe mencionado, autorizando la contratación del proveedor PORTO VARESE S.A.:

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a

las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/020, de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Adjudicar la Compra Directa por excepción, amparada en la causal establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para el mantenimiento y soporte del programa de computación ApiaDocumentum / Apia BPMS al proveedor **PORTO VARESE S.A. (RUT N.º 213798640019).**

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 292.739,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y nueve) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Proveedor	Moneda	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
69.386	MANTENIMIENTO DE APLICACION O SOFTWARE	PORTO VARESE SA	UYU	1	292.739,00

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.